

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

188**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 102 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Othman Bouzit y don Feth Allah Malih, contra la empresa “Promoción Servicios Constructivos, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la resolución siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Aclarar el auto y decreto dictados con fecha 4 de enero de 2011 en los siguientes términos.

La cantidad por la que se siguen las presentes actuaciones asciende a 38.132,04 euros de principal (correspondiendo 19.066,02 euros a cada uno de los trabajadores), 3.813 euros calculados para costas y 3.812 euros para intereses, sin perjuicio de ulterior liquidación, por lo que el principal acumulado de esta ejecución con la seguida con el número 130 de 2010 asciende a 49.077,26 euros, calculándose 4.907 euros para costas y 4.907 euros para intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno distinto al que, en su caso, pueda interponerse frente a la resolución aclarada.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Promoción Servicios Constructivos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/17.850/12)